

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 4068

Clase de proceso: Ejecutivo
Radicación: 76001-4003-023-2023-00643-00
Demandante: Javier Hernán Hoyos Serna
Demandados: Martha Patricia Aponte y Diego Fernando Cáceres Calero.

Teniendo en consideración que la parte demandante solicita el emplazamiento de Martha Patricia Aponte por no lograr la efectividad del trámite de notificación, la Instancia obrando de conformidad con lo dispuesto la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y en concordancia con los Artículos 108 y 293 del Código General del Proceso se procederá a emplazar a la parte demandada, incluyéndola en el registro nacional de personas emplazadas – TYBA.

Ahora bien, la activa solicita el emplazamiento de Diego Fernando Cáceres Calero, sin embargo, en el acápite de notificaciones de la demanda, se entrevé que el demandado posee correo electrónico diego.caceres@cali.gov.co, motivo por el cual, se le requerirá para el ente pasivo sea notificado en esta dirección allegando las pruebas suficientes que demuestren que dicho correo le pertenece.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. EMPLAZAR a la demandada Martha Patricia Aponte identificada con C.C. No. 49.780.543 para que comparezca ante este juzgado a recibir la notificación del Auto Interlocutorio No. 2951 del veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Para el efecto, inclúyase el nombre del sujeto emplazado y los demás ítems en el registro nacional de personas emplazadas.

SEGUNDO. EL EMPLAZAMIENTO se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el registro respectivo, advirtiéndose que, si el emplazado no comparece, se le designará curador ad – litem, con quien se surtirá la notificación.

TERCERO. REQUERIR a la parte demandante para que notifique al demandado Diego Fernando Cáceres Calero en la dirección de correo electrónico diego.caceres@cali.gov.co allegando las pruebas suficientes que demuestren que dicho correo le pertenece.

Notifíquese

(Firma electrónica¹)

ZULLY VEGA CERÓN

Juez

**JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**
Esta providencia se
Notifica en Estado del día
23/11/2023

Julián Alberto Gutiérrez Suárez
Secretario

¹ Validación en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Zully Vega Ceron
Juez
Juzgado Municipal
Civil 023
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c07cb1a771aa019894d6ce123567e0c2811e75198d18937280a1eab27b01df95**

Documento generado en 22/11/2023 09:58:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>